

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 971/2019

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1291/2017 Negociado:

AG

De: Doña Sandra Cumplido Ramírez

Abogado: Doña María Dolores Arroyo Nadales

Contra: Belleza e Inversiones SL y Fogasa

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA SUSTITUTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1291/2017 a instancia de la parte actora doña Sandra Cumplido Ramírez contra Belleza e Inversiones SL y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 12 de marzo de 2019 del tenor literal siguiente:

"Sentencia Nº 71/2019

En Córdoba, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Olga Rodríguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba, los presentes autos sobre reclamación de cantidad seguidos con el nº 1291/2017, que se iniciaron a instancia de doña Sandra Cumplido Ramírez, representada y asistida técnicamente por el Letrado Sra. Arroyo Nada-

les, contra Belleza e Inversiones SL, que no ha comparecido, y con citación del Fogasa, que no ha comparecido,

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Sandra Cumplido Ramírez contra Belleza e Inversiones SL debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la demandante la suma de 2.977,8 euros de principal, incrementado en el 10% de interés de demora en los términos del FD 3º de esta resolución.

El Fogasa responderá de la cantidad adeudada con los requisitos y límites previstos en el artículo 33 del ET.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación por razón de la cuantía litigiosa.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo, el Letrado de la Administración de Justicia, doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Belleza e Inversiones SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.